

Exp.: 09-OPEN-00150.0/2023

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 11/10/2023 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

Se solicitan los siguientes datos en relación a las becas bachillerato para el curso 23/24:

1. Cantidad total comprometida por la Comunidad de Madrid, una vez resuelta la convocatoria
2. Número total de beneficiarios
3. Número total de solicitudes denegadas, hayan presentado o no recurso
4. Número de beneficiarios de cada una de las dos categorías que contempla la convocatoria - renta per cápita familiar <10.000 euros y renta per cápita familiar superior a esa cifra-
5. Número de beneficiarios agrupados por centro educativo de matriculación
6. Renta per cápita familiar media de los beneficiarios
7. Renta per cápita familiar de los beneficiarios -debidamente anonimizados- situados en los dos extremos de la distribución de renta, de tal forma que se conozca la renta máxima y mínima con la que se ha tenido acceso a la beca

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada se encuentra incluida en las causas de inadmisión recogidas en el artículo 18 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a la señalada en el apartado a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.

La información correspondiente a las convocatorias está siendo tratada y no estará disponible hasta la finalización de todos los procedimientos que conforman la misma.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 34 y 43 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio (ECU)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso a la información solicitada por



**Comunidad
de Madrid**

El estado de tramitación de la convocatoria de becas de bachillerato 2023/2024 está aún en curso, ya que se encuentra en la fase de recursos.

Además, no toda la información solicitada por el interesado está disponible de manera inmediata y requiere reelaboración para poder preparar y publicar el informe de las becas correspondiente al curso 2023/2024.

En estos momentos la Subdirección de Becas y Ayudas está trabajando en la tramitación de todas las becas del curso 2023/2024 con el objetivo de que las familias puedan conocer el resultado de su solicitud lo antes posible y finalizar la tramitación de todas ellas con la finalidad de avanzar en la transparencia informativa y el acceso a los datos.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 47 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Firmado digitalmente por: DE LA PEÑA MONTES DE OCA JORGE ELÍAS
Fecha: 2023.10.26 14:17